

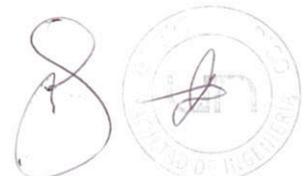
OTROSI No. 1 - CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA DESARROLLAR DIPLOMADO EN METROLOGIA SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM.

PARTES:

Entre los suscritos, a saber: La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, ente universitario autónomo del orden nacional, de carácter docente e investigativo, vinculado al Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto 1210 de 1993, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con el NIT 899.999.063.-3, representada en este acto por el profesor **JOSE ISMAEL PEÑA REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.304.244 de Chiquinquirá (Boyacá), en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería, nombrado a través de la Resolución 025 del 3 de junio de 2014 y posesionado en el acta 202 del 15 de junio de 2014, actuando debidamente facultado para la suscripción del presente Otrosí del Convenio Específico para desarrollar Diplomado en Metrología al tenor del artículo 4° del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante la Resolución No. 1551 de 2014 y sus modificaciones, quien en adelante y para todos los efectos se denominará la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**; y por la otra el **INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**, Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, científico y de investigación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuesta, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con el NIT 900.494.393-3, representada por el Ingeniero **CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.051.839 de Engativá, quien actúa en su condición de Director General del **INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**, según Decreto No. 1839 del 16 de Septiembre de 2015 y Acta de Posesión No.1085 del 22 de Septiembre de 2015, quien se encuentra debidamente facultado para la suscripción del presente Otrosí del Convenio Específico para desarrollar Diplomado en Metrología, al tenor del numeral 9° del artículo 9 del Decreto 4175 de 2011, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM**; hemos acordado suscribir este convenio específico de cooperación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el 27 de febrero de 2015 se suscribió un Convenio Específico de Cooperación para desarrollar Diplomado en Metrología entre la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Nacional de Metrología de Colombia- INM.
- 2) Que el mencionado Convenio Específico tiene como objeto el siguiente: *“Desarrollar e impartir conjuntamente un Diplomado en Metrología, atendiendo al objeto del convenio marco entre las dos instituciones relacionado con aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco, en las áreas de formación, investigación, extensión, prestación de servicios de metrología científica e industrial.”*

The image shows a handwritten signature in black ink on the left and an official circular seal on the right. The seal contains the text 'INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA' around the perimeter and a central emblem.

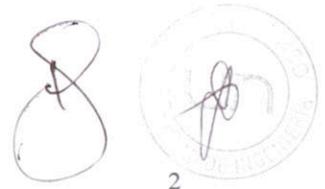
- 3) Que en el parágrafo de la cláusula segunda del convenio "ALCANCE DEL OBJETO", se estableció :
- a. Planificar y desarrollar de manera conjunta un Diplomado en Metrología, en una o dos fases, durante el año 2015.
 - b. Para el presente convenio específico, designar dos personas para coordinación de apoyo técnico en la gestión de I+D+i, una de la Universidad Nacional de Colombia y otra del INM, para que desempeñen el rol de contacto directo entre las dos instituciones, que permita el desarrollo de las actividades y que realicen el control de las mismas.
- 4) Que en virtud del convenio marco y del mencionado convenio específico, se desarrolló el Diplomado en Metrología, el cual se realizó entre el 28 de agosto de 2015 al 21 de noviembre de 2015.
- 5) Que el Diplomado en materia de Metrología, tuvo mucha acogida, toda vez que la asistencia total fue de 35 participantes, superando el punto de equilibrio de 28 participantes que inicialmente se había planteado en el Convenio Específico del 27 de febrero de 2015.
- 6) Que los resultados de ejecución y apreciación de los participantes del Diplomado respecto a: Calidad de Contenido, Calidad de Presentación, Atención Refrigerios, Instalaciones Físicas y Ayudas Audiovisuales; fueron sobresalientes obteniendo una calificación general de 4,54 en un rango de 1 a 5.
- 7) Que de acuerdo con lo anterior y aunado, a la necesidad de generar un conocimiento amplio y extenso en materia de Metrología, y teniendo en cuenta los resultados antes señalados y la exitosa experiencia y ejecución del diplomado, las partes han evaluado la conveniencia y por ende consideran pertinente seguir adelantando estos diplomados durante el presente año 2016.

En mérito de lo anteriormente señalado, las partes acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar la vigencia del convenio específico de cooperación suscrito el 27 de febrero de 2015 hasta el 28 de febrero de 2017.

CLAUSULA SEGUNDA: El valor del presente convenio estará representado por la suma de los costos de las partes intervinientes, el cual será definido de forma conjunta en la etapa de cierre de inscripciones. El coste inicialmente estimado para el 2016 se encuentra en \$109.000.000, el cual considera 28 participantes y será objeto de posterior revisión.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del Convenio Específico de Cooperación para desarrollar Diplomado en Metrología entre la Universidad Nacional de Colombia y el Instituto Nacional de Metrología de Colombia- INM del 27 de febrero de 2015, permanecen iguales, es decir sin modificación alguna.



2

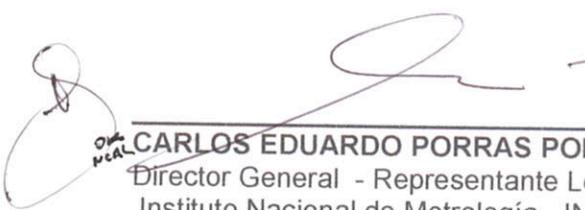
CLAUSULA CUARTA:

En señal de aceptación y mutuo consentimiento, se suscribe el presente documento por ambas partes, en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2016.

Por la Universidad Nacional de Colombia: Por el INM:



JOSE ISMAEL PEÑA REYES
Decano – Representante Legal
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Colombia



CARLOS EDUARDO PORRAS PORRAS
Director General - Representante Legal
Instituto Nacional de Metrología - INM

